



RESOLUCION N°:.....057/2.024.-

**“POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA PARA ADQUISICION DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS”**

SALTOS DEL GUAIRA, 24 de Junio del 2.024.-

**VISTO:** El dictamen de fecha 19/06/2.024 presentado por el Comité de Evaluación del Llamado para Adquisición de Tóner para Fotocopiadoras e Impresoras de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, Rubro 342 PAC/ID N° 447.440, en la modalidad de “Licitación de Menor Cuantía Nacional”, y;-----

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el Art. 27° Ley 7021/2.023 Programa Anual de Contrataciones Públicas. La Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el Programa Anual de Contrataciones sujetándose a las previsiones y requerimientos que serán adquiridos durante el presente Ejercicio Fiscal por parte de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, ajustado al presupuesto aprobado, previa identificación de los mismos a través de los Objetos del Gasto pertinentes y la lista de los bienes y servicios. Asimismo, se procedió a la inclusión proyectos y/o contrataciones que abarquen más de un Ejercicio Fiscal, los cuales estarán alineados a los Presupuestos Plurianuales.-----

**QUE,** la Ley 7021/2.023 de Suministro y Contrataciones Públicas, Capítulo V, Art. 34°, Inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. En tal sentido, en cumplimiento a lo establecido en el Art 54°, tercer párrafo, la presente Ley expresa: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-----

**QUE,** en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas se menciona que en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 12/06/2.024 no hubo ninguna observación. En apartado N° 2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial** del presente informe se examina que la única oferta recibida, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 59 del Decreto N° 9823/2.023.-----

**QUE,** el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 02/2.024, teniendo en cuenta el Procedimiento de Evaluación establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2.023 de Suministro y Contrataciones Públicas, procedió a la evaluación de la oferta recibida de la firma TECHNO AMERICAN S.R.L. para el llamado a “Licitación de Menor Cuantía Nacional” Adquisición de Tóner para Fotocopiadoras e Impresoras, Rubro 342 PAC/ID N° 447.440, seguidamente se procedió a la verificación de lo establecido en el Art. 21 de la presente ley en concordancia con el Art 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones del presente llamado, considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos jurídicos - **Capacidad Legal**, se procede a examinar los aspectos económicos, técnicos, prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.-----



Lic. VALDOVINO MAHDANA ALCARAZ  
Secretario  
Consejo de Administración

Abg. Edith R. Martínez  
Miembro  
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Tola  
Miembro  
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brites M.  
Presidente  
Consejo de Administración

**QUE**, el Comité de Evaluación Oferta, una vez realizada las evaluaciones del aspecto legal, aspectos económicos, técnicos, prohibiciones y limitaciones del llamado de referencia, las especificaciones técnicas del bien y otros requisitos establecidos en el PBC, ha emitido su dictamen conclusivo, con relación a la oferta presentada por la empresa **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, y que el bien ofrecido cumplen y responden satisfactoriamente a las especificaciones técnicas mínimas explicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, que dichos parámetros técnicos son de carácter fundamental a los efectos de contratar servicios y adquirir bienes con las especificaciones requeridas y exigidas por la institución; así mismo, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en base al resultados del análisis realizado recomienda la Adjudicación de la "**Licitación de Menor Cuantía Nacional**" Adquisición de Tóner para Fotocopiadoras e Impresoras, Rubro 342 PAC/ID N° 447.440, a la empresa **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, por haber cumplido con los requisitos de carácter legal, sustancial, capacidad financiera, capacidad técnica, por considerar que la oferta presentada cumple con lo solicitado en el PBC de la institución, los precios se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados, además la oferta presentada se considera beneficiosa y satisfactoria para los intereses de la institución.-----

**POR TANTO**, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 1.092/2.024, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7.228/2.023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.024".-----

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ  
RESUELVE:**

**ART. 1°** **ADJUDICAR**, el llamado a "**Licitación de Menor Cuantía Nacional**" Adquisición de Tóner para Fotocopiadoras e Impresoras, Rubro 342 PAC/ID N° 447.440, a la empresa **TECHNO AMERICAN S.R.L.** con RUC N° 80003668-9, representante legal la Señora MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ, C.I. N° 1.228.506, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Tóner p/ Impresora Canon LBP 6030, marca STATIC CONTROL. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	150	180.000	27.000.000
2	Tóner p/ Impresora HP Laser Jet 1102, marca STATIC CONTROL. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	50	175.000	8.750.000
3	Tóner p/ Impresora Fargo DTC 1000 Full Color, marca STATIC CONTROL. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	6	498.000	2.998.000
4	Tóner p/ Impresora Laser Brother HL 1200, marca STATIC CONTROL. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	200	190.000	38.000.000

**Dr. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ**  
Secretario  
Consejo de Administración

**Abg. Edith P. Martínez**  
Miembro  
Consejo de Administración

**Abg. Carlos Domínguez Rolón**  
Miembro  
Consejo de Administración

**Abg. Gustavo F. Britez M.**  
Presidente  
Consejo de Administración



Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	Tóner p/ Impresora Brother multifuncional DCP L 6600 W, marca STATIC CONTROL. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	100	238.000	23.800.000
6	Tóner p/ Impresora Brother multifuncional DCP L 5600 DN, marca STATIC CONTROL. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	100	238.000	23.800.000
7	Tóner p/ Impresora HP Laser Jet Pro M 2003 DW, marca STATIC CONTROL. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	10	160.000	1.600.000
8	Tóner p/ Impresora HP Laser MFP 137 FNW, marca STATIC CONTROL. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	10	160.000	1.600.000
9	Tóner p/ Impresora Canon CGR719/CE 505 A (MF416DW), marca STATIC CONTROL. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	10	170.000	1.700.000
10	Tóner p/ Impresora Canon MF 635 CX Juego de tóner 4 colores (magenta, cyan, yellow y black), marca STATIC CONTROL. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	8	760.000	6.080.000
<b>TOTAL I.V.A. Incluido</b>				<b>135.318.000</b>

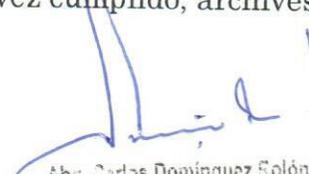
**ART. 2°** **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.-----

**ART. 3°** **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 342 – “**UTILES DE ESCRITORIOS, OFICINA Y ENSERES**”, Circunscripción Judicial de Canindeyú.-----

**ART. 4°** **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese-----



  
 Abg. Edith P. Martinez  
 Miembro  
 Consejo de Administración

  
 Abg. Carlos Domínguez Rolón  
 Miembro  
 Consejo de Administración

  
 Lic. VALDO V. MAIDANA ALCARAZ  
 Secretario  
 Consejo de Administración

  
 Abg. Gustavo H. Britez M.  
 Presidente  
 Consejo de Administración